OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5632

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, del Director de Innovación Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2012-2013.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 2012 (BOPV 10 de octubre de 2012), de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2012-2013 y habiendo revisado los expedientes de solicitud presentados y analizada la propuesta de la Comisión de Evaluación, en aplicación del artículo 12 de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones y por el importe que en cada caso se detalla:

Asociación	Territorio	Subvención máxima
Gao Lacho Drom	Álava	73.395
Kale dor Kayiko	Gipuzkoa	101.990
Kale dor Kayiko	Bizkaia	194.610
AMUGE	Bizkaia	65.895

Segundo.– Denegar las peticiones de ayuda efectuadas por las entidades abajo señaladas por las causas detalladas:

Asociación	Territorio	Razón
Bitar-Bask Eusko Bitartekaritza Elkartea	Bizkaia	No alcanzar la puntuación mínima necesaria (art. 12)
Edex	Bizkaia	No alcanzar la puntuación mínima necesaria (art. 12)

Tercero.– Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva en dos pagos. Se realizará un primer pago anticipado por un tercio de la subvención que se realizará con carácter inmediato tras la aceptación de la ayuda concedida. El restante, dos tercios del total de la subvención, se hará efectivo tras la presentación de la memoria intermedia en la que se recoja el desarrollo del proyecto hasta ese momento, incluyendo la marcha individualizada de cada alumno y alumna. Dicha memoria se entregará del 2 al 27 de abril de 2013.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2012.

El Director de Innovación Educativa,
CÁNDIDO HERNÁNDEZ GARDUÑO.